MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2026199034512353

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACUS- 13.1

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2026

PARA: Señores gerente de proyecto y supervisor de contrato

Señor **Coronel**
GUSTAVO NARVAEZ OROZCO
Jefe de Estado Mayor de la División de Fuerzas Especiales – DIVFE
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C.

Señora **Capitán**
MAYRA JANNETH MARTÍNEZ VIDES
Oficial de Planes DIVFE
Supervisora de contrato
Bogotá D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN DE **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** No. 097-CENACUSAQUEN-2026.

En Atención a lo descrito en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, se permite informar que a la fecha se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** No. 097-CENACUSAQUEN-2026, cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, CON DESTINO A LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES (DIVFE), UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN.**

CIRCULAR N° **2026199034512353** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACUS- 13.1

La aceptación de la oferta se derivó del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-112-CENACUSAQUEN-2026, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.201.058,00)**, impuestos incluidos, respaldado con el CDP No. 17126 del 14 de agosto de 2026 y el CRP No. 298926 del 15 de octubre de 2026. La garantía única de cumplimiento No. CBC-100081239, Anexo 0, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., fue aprobada mediante Acta No. 2026199015944616 del 20 de octubre de 2026, y la ejecución inició con la suscripción del acta de inicio del **23 de octubre de 2026**, con plazo hasta el **treinta (30) de noviembre de 2026**.

Por lo anterior, se informa lo siguiente:

1. Que el contratista tiene la siguiente información de contacto:

   NOMBRE: LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. – CAPROSUM S.A.S.
   N.I.T / C.C. 830.040.054-1
   Dirección: Calle 5C # 24-19
   Ciudad: Bogotá D.C.
   Persona encargada: JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO – Representante Legal
   Teléfono: (601) 4321500 Ext. 12 - 14 – 316 382 9830
   Correo electrónico: info@caprosumsas.com.co

2. Que el balance presupuestal adjudicado por unidad es el siguiente:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	SALDO NO COMPROMETIDO
A-02-02-01-002-002	10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	DIVFE	5.000.000,00	4.995.500,00	4.500,00
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DIVFE	15.000.000,00	14.997.880,00	2.120,00
A-02-02-01-002-004	10	BEBIDAS	DIVFE	10.000.000,00	5.207.678,00	4.792.322,00
TOTAL				30.000.000,00	25.201.058,00	4.798.942,00

CIRCULAR N° **2026199034512353** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACUS- 13.1

3. Que se hace necesario que la supervisión de contrato se remita a los documentos que se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, los cuales corresponden a los contenidos en la carpeta maestra del proceso contractual, con el fin de efectuar en debida forma la ejecución de los recursos de acuerdo con la planeación

Así mismo se informa a las unidades centralizadas beneficiarias del proceso contractual, que los datos de la supervisión, para efectos de coordinación, son los siguientes:

GRD	NOMBRE	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CT	MAYRA JANNETH MARTÍNEZ VIDES	OFICIAL DE PLANES DIVFE – SUPERVISORA	3128241289	mayra.martinez@ejercito.mil.co

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente;

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ
Director Central administrativa y Contable Regional Usaquén

Elaboró: PS. ANGELA MARIA MEJÍA MARÍN
ASJ CENACUSAQUÉN

Revisó: MY. John Neider Orozco Gómez
Oficial Contratos CENACUSAQUÉN